

## Granjas-Modelo.

La *Gaceta* acaba de publicar el siguiente decreto, tan importante é interesante a nuestros agricultores, que creemos de nuestro deber darlo á conocer íntegro.

El preámbulo es tan sencillo como luminoso y persuasivo; y la parte dispositiva dice así:

«Artículo 1.º Se crea una granja-modelo en cada una de las provincias de Sevilla, Granada, Zaragoza y Valladolid, que se establecerán en las fincas al efecto destinadas por las respectivas diputaciones provinciales.

«Art. 2.º Las granjas-modelo tienen por objeto:  
1.º Propagar los conocimientos agronómicos, presentando modelos de cultivo, ganadería é industrias rurales en armonía con las condiciones de la localidad, y el ensayo y análisis de abonos para garantía de los agricultores.

2.º Formar por principios buenos labradores, apataces, mayores, hortelanos, jardineros y arbolistas.

3.º Ensayar é introducir el cultivo de nuevas especies vegetales, así como la cria, mejora y multiplicación de las razas selectas de animales domésticos, distribuyendo entre los labradores semillas, plantas, y sementales de las razas perfeccionadas.

Utilizar las máquinas modernas y verificar ensayos públicos para que puedan ser conocidas y apreciadas por los agricultores.

«Art. 3.º Las granjas-modelo forman parte de la enseñanza agrícola, y se hallarán bajo la dependencia del Ministro de Fomento y de la Dirección general de Agricultura, Industria y Comercio, siendo costeadas con fondos provinciales.

El Estado auxiliara á cada una de las granjas, satisfaciendo los sueldos del personal facultativo y el material de instalación.

«Art. 4.º Cada una de las granjas-modelo deberá contener:

1.º Casa de labor con habitaciones para los empleados, alumnos prácticos y dependientes.

2.º Tierras de secano y de regadío, con huerta y vivero de árboles frutales, forestales y de adorno.

3.º Ganados de labor y de renta en armonía con la naturaleza de la explotación y cultivos predominantes.

4.º Departamento para la instalación de las industrias agrícolas propias de la localidad.

5.º Las máquinas, aperos y herramientas que se utilicen en la Granja.

6.º Un museo agronómico, donde los agricultores puedan examinar las máquinas é instrumentos agrícolas.

7.º Gabinete de Historia, Física y Química, y colecciones de semillas y herbarios.

8.º Un observatorio meteorológico.

9.º Una biblioteca.

10.º Un campo de ensayos independientemente del destinado á la explotación.

«Art. 5.º El personal de las granjas se compondrá:

«De un director, cuyo nombramiento recaerá en un ingeniero agrónomo, sin que pueda serlo quien no tenga este título.

«Un ayudante que habrá de tener el título de perito agrícola.

«Un profesor veterinario.

«Un profesor de instrucción primaria.

«Un capellan.

«Un médico.

«Un conserje guarda-almacen, y el personal subalterno de capataces, mayores, aperadores, hortelanos, jardineros y peones que fuere necesario.

«Los sueldos de los dos primeros funcionarios se consignarán en los presupuestos generales del Estado. Los restantes serán á cargo de las provincias respectivas.

«Art. 6.º Las condiciones para ingresar como alumno práctico en las granjas serán objeto de disposiciones que se dictarán oportunamente en la

parte reglamentaria que las respectivas diputaciones han de formular.

«Art. 7.º La enseñanza de los alumnos será esencialmente práctica y consistirá:

1.º En la ejecución manual y razonada de todos los trabajos y operaciones que se ejecuten en la explotación y en las experiencias del establecimiento.

2.º En el conocimiento de las plantas, semillas, animales, máquinas y demás que forman las colecciones de los gabinetes y museos.

3.º En las lecciones orales y lectura de obras adecuadas.

4.º En excursiones agrícolas.

«Art. 8.º La enseñanza durará tres años, divididos en semestres, durante los cuales alternarán los alumnos prácticos, tomando parte en todos los trabajos de cultivo y recolección, en los de las huertas, viveros y jardines, en el cuidado de los animales del trabajo y de renta, y en los que exijan las industrias agrícolas de la explotación.

«Art. 9.º Las lecciones orales, así como las prácticas y las lecturas, estarán á cargo del director, ayudantes, profesor veterinario y profesor de instrucción primaria, limitándose la teoría á sencillas nociones acerca de los diferentes ramos del cultivo, ganadería é industrias derivadas, y más especialmente de aquellos que tengan mas importancia en la localidad.

«Art. 10.º Los alumnos prácticos que despues de haber permanecido en la granja durante tres años solares diesen muestras de aptitud en los exámenes, recibirán el título de capataz agrícola, y serán preferidos para los destinos en que el Estado, la provincia ó el municipio consideren necesarios sus servicios.

«Art. 11.º Además de los alumnos prácticos costeados por las provincias y ayuntamientos ó por los particulares, serán admitidos como oyentes en las clases y en las prácticas todos cuantos lo soliciten. Los oyentes que asistan con puntualidad tendrán derecho á ser examinados y á que se les espida una certificación con la nota obtenida.

«Art. 12.º El director de la granja-modelo formulará anualmente el plan del cultivo, y redactará una Memoria en que se detallen los resultados obtenidos, la marcha del establecimiento y sus necesidades.

«Art. 13.º Además de los trabajos propios de la granja, cada semestre se verificara un concurso de máquinas, instrumentos, ganados ó operaciones agrícolas, en donde puedan estudiar los agricultores los adelantos realizados.

«Art. 14.º Un reglamento especial para cada granja-modelo determinará los deberes y atribuciones del personal de los alumnos prácticos, y cuanto concierne á la contabilidad y régimen interior del establecimiento, tanto en lo que se relacione con la enseñanza, como con la explotación.

«Art. 15.º Las Diputaciones provinciales, ajustándose á lo preceptuado en el presente decreto, y oyendo el parecer de las juntas de agricultura, procederán á la formación del reglamento especial de las respectivas granjas, organizando el régimen interior y la contabilidad, y teniendo presente en la parte práctica que atendiendo todos los cultivos, se de especial preferencia á aquellos que sean más propios é importantes en su provincia y las limitrofes. Dichos reglamentos han de quedar ultimados en el termino de un mes, á contar desde la fecha de la publicación del presente decreto.

«Art. 16.º Las diputaciones tendrán la obligación de costear el número de alumnos prácticos internos que en sus reglamentos determinen, estimulando el celo de los ayuntamientos para que manden alguno de las localidades respectivas en que sea posible su sostenimiento de fondos municipales.

«Art. 17.º Las juntas de agricultura tendrán el derecho de vista é inspección en las granjas, formulando dictámenes relativos á los defectos que encuentren y á las reformas que consideren conveniente introducir. Estos dictámenes los presentarán á las diputaciones que, con las observaciones que crean procedentes, los elevarán al Ministro de Fomento.

«Dado en Palacio á veintitres de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno.—Alfonso.—El ministro de Fomento, José Luis Albareda.»

## La agricultura y la Industria ante la legislación Aduanera.

(CONTINUACION.)

II.

### La situación de los Estados- Unidos. Protección aduanera.

Comenzando el exámen por los Estados- Unidos ¿qué se presenta á nuestra vista? Un país inmenso, prospero y privilegiado en todos conceptos, altamente abastecido y que por muchos años podrá disponer de un sobrante enorme de productos varios y de generos alimenticios que constituyen la primordial de todas las primeras materias que utiliza el hombre.

Los norte americanos están en disposición de sostener por largo tiempo la exportación de trigos, de ganados y de viandas en cantidades considerables, y despues de proveer con largueza sus propias necesidades. Actualmente contribuyen con regularidad y en gran escala á la alimentación de los ingleses y aunque con cierta intermitencia, también á la de los habitantes de Francia y de otros países. Casi todos estos aparecen obligados á recurrir, en poco ó en mucho, á los mercados norte-americanos para satisfacer las necesidades de la vida; mientras que los Estados- Unidos no necesitan en rigor de nadie para nadar en la abundancia; pueden, pues, ajustar sus aduanas á las leyes que mejor les convengan, sin temor á los efectos de una clausura contra ellos, de los principales mercados extranjeros.

Para formarse idea exacta de la situación de la mencionada república, no hay más que leer la sabia monografía de Mr. Ronna sobre los trigos de América, así como las interesantes relaciones de Mr. Read y Mr. Pelle delegados ingleses para hacer una información agrícola: estos documentos determinan oficialmente la gran potencia productora, casi ilimitada, del territorio norte americano y canadiense.

En el orden material, esta superabundancia de viveres constituye una superioridad económica evidente, pues cuando un estado se encuentra abastecido y seguro en tal respecto contra todas las eventualidades, suyo es el triunfo en la lucha por la existencia, lo cual significa una gran fuerza nacional y privada.

Los norte-americanos disponen de un vastísimo espacio cultivable y de inmenso ganado, del que se sirven en cuanto lo necesitan y el gran sobrante les vale para obtener pingües ganancias, satisfaciendo con lucro las exigencias alimenticias poco menos que del mundo entero. En los años en que los negocios de la exportación agrícola no marchan prósperos decrecen naturalmente sus recursos pecuniarios; pero en cambio, disfrutan los dones de la abundancia en materias de sabroso y general consumo.

Para la Inglaterra, que no obtiene en su suelo sino la mitad de sus subsistencias, la cuestion aparece en muy distinto aspecto. Si le falta su campaña normal de exportaciones industriales y de entradas alimenticias, cae en el aprieto y en el malestar, en medio de sus fardos de tejidos y de sus Stocks de instrumentos sin salida, de los cuales se recargan los mercados, excediendo las ofertas á las demandas, fenómeno económico que se reproduce de tiempo en tiempo en las plazas británicas. Estas reflexiones son aplicables á otros pueblos que se encuentran en condiciones análogas.

A tan superiores ventajas naturales, se adjunta en los Estados- Unidos la exención de la enormidad de los ejércitos permanentes europeos, del exceso de marina militar y del oneroso entretenimiento de fortalezas fronterizas. Además, los naturales de tan privilegiado y excepcional país, poseen excelentes aptitudes industriales é inventivas, que les hacen

anticiparse á los obreros europeos, como creadores de notables novedades y a tantos en fabricacion.

Nada más lógico que entre tan propicias circunstancias, sostengan y consoliden la proteccion aduanera; que allí se imponga el sistema proteccionista, cada vez más acreditado por la bondad de los efectos: casi nada les precisa recibir de fuera, y por lo mismo, pueden sin temor á crisis ni necesidades someter á derechos considerables de introduccion á los que pretendan ofrecer en el interior de la República productos en ella no obtenidos ó confeccionados.

Por esta conjuncion de condiciones propicias, los Estados-Unidos registran la liquidacion de enorme deuda nacional, fenómeno tan venturoso como raro en la Historia universal. Los norte-americanos, sin gran lujo ni alardes de alta ciencia económica ó financiera, ajustan su conducta y prescripciones legales á tres principios: pago rápido de la deuda; derechos de aduana rigurosamente finalizados y protegidos; exceso de exportaciones sobre las importaciones, sin que sientan rubor ni escrúpulo por la exorbitancia de los beneficios materiales para el Erario y para los particulares.

Se dirá acaso que no todos los norte-americanos están unánimes para aplaudir las severas leyes proteccionistas. Sin duda que es así; mas la inmensa mayoría nacional se halla de parte de la proteccion, sinceramente, por interés bien ó mal entendido, y además, por las influencias del espíritu de partido.

El republicano, que en los Estados-Unidos acaricia y sostiene la bandera proteccionista, respeta los derechos de aduana como el más amplio, como el más fecundo y menos oneroso de los impuestos indirectos para los connaturalizados en el país; toda vez que gravita sobre los productores extranjeros, redundando en provecho de la industria nacional.

No se olvide que las importaciones á los Estados-Unidos, exceptuando los licores que pueden llamarse de lujo, no comprenden casi ningún género alimenticio, ni menos un grano de trigo, lo que atenúa extraordinariamente en caso de error, los peligros ó excesos de la proteccion.

El partido democrático en general y los habitantes del Sur y del Oeste de la República, son libre-cambistas y protestan mas ó menos ostensiblemente contra la preponderancia de los principios económicos contrarios: los intereses y la situacion especial del uno y de los otros, explican la divergencia de opiniones.

Como simples productores agrícolas, no temen que á sus artículos en venta les hagan competencia los generos analogos, pues no llegan de fuera; y así desean que con respecto á lo que no poseen y pueden necesitar, existan facilidades para la llegada de la elaboracion extranjera, que al competir con la indigena, rebaja los precios.

(Continuará)

## Teoria agrícola.

Si hubiéremos de representar geroglíficamente á la agricultura, lo haríamos bajo la forma de una matrona coronada de estrellas, entregando al hombre agreste un cetro aratriforme y mostrándole con la siniestra un paisaje donde campan confusa y desordenadamente animales y plantas de todas clases, rudas en su mayor parte e inaprovechables.

¡Que de tiempo y cuántos afanes para poner el orden y la armonía donde reinan la confusion y la fuerza!

Hoy que se ha perdido el secreto de la exposicion de la ciencia en imágenes, presentaremos un triste y nebuloso paisaje de otoño en que un labrador, siguiendo el paso lento de una yunta de bueyes, marcha por un campo removido, donde otro á cierta distancia esparce pañados de trigo.

¡Qué de trabajo para disponer la tierra á recibir la semilla, y cuantas angustias, fatigas e incertidumbres hasta ver entrojada la mies que ha de cubrir aquel campo desnudo, que así puede ser remuneradora, favoreciendo los temporales, como puede ser ruinosa si vinieren contrarios!

Pues del éxito inseguro de esas operaciones dependen la subsistencia de aquellos hombres y de sus familias descuidadas; la vida de aquellos animales que comparten con ellos la fatiga, tomando para sí la más ruda parte, y la salud, la paz, la alegría y el bienestar de tantos hombres y animales que componen la poblacion de la comarca que termina á lo lejos el citado paisaje. Por que de la agricultura procede todo; el pan que nos sustenta,

el vino que nos conforta, el lino que nos cubre, el fruto sabroso que nos refrigera, la luz que en la noche nos alumbrá, y el fuego vivificante que flamea en el hogar.

Véase cuánto importa al hombre y cuánto conviene á la sociedad que el labrador haga bien y diligentemente su tarea y que pueda consagrarse á ella con la seguridad y la confianza de que nadie ha de perturbarle, de que el producto de su afán y de su saber le ha de ser respetado y de que ha de disponer de él segun su conveniencia y sus miras en que nadie puede mezclarse sin injuria ó menoscabo de su derecho.

He ahí tambien delineado todo el mecanismo y el fundamento de la sociedad civil y la historia de los progresos humanos, segun la expresion del orador romano y gran filósofo, que atribuye á la agricultura los orígenes y progresos de la civilizacion, desde la creacion del matrimonio y la constitucion de la familia, á la de las grandes ciudades. (1)

Mas no siendo un discurso apologético lo de que se trata, vengamos á la exposicion de lo que es la agricultura, de lo que es la ciencia de que toma los principios y reglas en que han de fundarse sus prácticas, y de lo que debe ser el hombre que á ella se dedica.

### Agricultura.

Es la agricultura el arte de cultivar la tierra para obtener productos de valor por medio de ciertas plantas y animales, que la tierra no dá en la cantidad, de la calidad, ni en las circunstancias que se desean.

Plantas y animales son objeto al propio tiempo de la agricultura, porque sin su concurso no pueden obtenerse los fines de ella, que son producir mucho y bueno con el menor dispendio posible de tiempo, espacio y medios, para aumentar de este modo la fortuna ó haberes de quien á ella se dedica.

En cuanto á las especies de uno y otro reino que deben ser objeto de especulacion en cada sitio, han de tenerse en consideracion varias circunstancias, á saber: las del suelo, las del clima, las de la localidad y la clase y cuantía de los medios de que se dispone. Corresponden á la primera categoria la calidad, estension, situacion y cualidades del terreno y de la casa que constituyen la hacienda: pertenecen á la segunda categoria las cualidades del clima, que influyen grandisimamente sobre la existencia, propiedades y productos de las plantas y animales, y en la clase de cuidados que han de dispensarseles para que prosperen. Las circunstancias de la localidad á que nos referimos, son las sociales, es decir: el número, la instruccion, la moralidad, las costumbres y usos, la industria, la riqueza, las relaciones mercantiles y el estado de las comunicaciones y trasportes. Y por lo que hace á los medios, claro es que sin los recursos suficientes oportunamente empleados, no hay especulacion provechosa, por grandes que sean las ventajas de la localidad, buenas las condiciones del clima, excelentes las cualidades del suelo y de la casa, y sobresalientes las dotes personales y la habilidad del industrial que la acometa.

Varios son los ramos de la agricultura, á saber: la *labranza*, la *praticultura*, la *arboricultura*, la *horticultura* y la *silvicultura*; cada uno de los cuales requiere medios, prácticas, condiciones y cuidados particulares. Todos requieren conocimientos especiales y muy variados, como lo son los objetos que abrazan.

Toda explotacion agrícola, cualquiera que sea el ramo á que pertenezca, supone terreno productivo, casa proporcionada con las dependencias necesarias, fuerzas suficientes, medios adecuados y una direccion ilustrada. Esta requiere vasta instruccion, aplicacion constante, prudencia suma, vigilancia asidua, economía estricta y firmeza perseverante: conjunto de cualidades que no se adquiere sino por el estudio de la *agronomía*, con el amor á la profesion; la aficion al trabajo, el conocimiento de las tradiciones y prácticas locales, el ejemplo y los consejos de los mayores y la propia observacion guiada por un buen sentido y por un ilustrado criterio.

Consiste el buen orden, el orden racional de que hemos hablado, en la regular distribucion y conveniente preparacion de los medios en que y con que hemos de realizar un proposito; y en la discreta sucesion de las operaciones; de modo que cada cosa se halle en su lugar propio, venga á su tiempo y pueda ser atendida con oportunidad, sin confusion y sin embarazo. Lo que constituye una bu-

(1) *Et reges sacras, et cara ligavit corpora conjugis, et magna condidit urbes: Ceteris sunt omnia munus.* Ciceró de offic.

na economía es la congruencia, proporcionalidad y suficiencia de los medios con los fines particulares á que se aplica, y de estos, con el general á que todo debe subordinarse. Por lo demás, la prudencia exige que no se emprenda cosa desconocida, fuera de tiempo y sin los elementos necesarios para llevarla á cabo, y la perseverancia, que se persista en lo proyectado con prudencia, sin dejarse abatir por accidentes ó contratiempos que puedan frustrar sus cálculos.

Por considerarlo de gran interés, tanto para la Capital como para la Provincia, á continuacion publicamos el siguiente documento, que el Sr. Duran y Araujo ha repartido, con el objeto de crear un Colegio de 1.<sup>a</sup> y 2.<sup>a</sup> enseñanza, á la manera de las primeras capitales de Europa.

## ATENEO SALMANTINO.

COLEGIO DE ENSEÑANZAS.

DIRECTOR

**DON MANUEL DURAN Y ARAUJO.**

AL PÚBLICO.

En la inauguracion de este modesto Colegio, verificada el 15 de Octubre de 1875, el que suscribe, al recordar las glorias de Salamanca, su querida Ciudad natal y punto constante de su residencia, tuvo la honra de hacer presente al numeroso y escogido público que llenaba por completo el espacioso salon donde aquel acto tenia lugar, que en los siglos pasados, esta Ciudad, emporio entonces de las letras y las ciencias, llegó á contar dentro de sus muros, veinticinco Colegios, donde se albergaban y recibian educacion gran número de estudiantes, procedentes de todas las clases de la sociedad, desde el poderoso magnate que rodeado de comodidades y criados se hospedaba en el magnífico edificio de S. Bartolomé, conocido vulgarmente con el nombre de Colegio Viejo, hasta el modestísimo de Pan y Carbon, llamado así por el socorro que recibian algunos jóvenes aplicados, hijos de padres pobres cuyos escasos recursos no les permitian soportar la carrera de aquellos con el desahogo que podian hacerlo otros mas favorecidos por la fortuna.

Pues bien, decimos nosotros, de tanto Colegio, de tanto centro de enseñanza, solo se ha conservado el de S. Carlos Borromeo, Seminario Conciliar, bajo el protectorado del R. Prelado de la Diócesis, habiendo desaparecido todos los demás; y como en el Seminario solo se admiten alumnos para la carrera eclesiástica, los jóvenes que carecen de semejante vocacion, tienen que hospedarse en casas particulares, donde no pueden estar tan vigilados como en el interior de un Colegio, sucediendo en muchos casos que las familias despues de gastar infructuosamente un capital, se encuentran con que el objeto de su cariño, en lugar de hacerse hombre por su aplicacion y amor al estudio, tiene que ser retirado de este, lleno de vicios, adquiridos desgraciadamente con el contacto de otros compañeros que fueron pervertidos igual mente por falta de sujecion y vigilancia de las personas que le tenian bajo su cuidado; deduciéndose inmediatamente de aquí la necesidad de un establecimiento donde los alumnos jóvenes esten recogidos y adquieran hábitos de moralidad, aficion al saber y una esmerada educacion que les sirva como de guia en el trato social de años ulteriores.

A semejante necesidad debió su origen este Ateneo, que acogido favorablemente por el público en general, ha llegado á reunir el considerable número de alumnos é inscripciones que hemos dado á conocer en nuestra *Revista*, y que ningún Colegio particular habia conseguido contar en Salamanca de los establecidos en el largo período de medio siglo, y que cual nubes de verano desaparecieron al poco tiempo de darse á conocer.

Hoy, cuando las poblaciones todas de España y del extranjero, se esfuerzan por levantar soberbios edificios y atrevidas construcciones dedicadas á la Beneficencia, al Recreo y á las Enseñanzas, nuestra Capital que ha sido la más rica en monumentos célebres, como lo patentizan los restos que han podido sustraerse á la accion de la piqueta destructora, y que cuenta en su seno con recursos mas que suficientes para marchar delante en la via del progreso, gha de permanecer inerte por indolencia y falta de iniciativa entre sus hijos?... De ninguna manera.

Salamanca ha mejorado muchísimo en pocos años, como lo acreditan las sociedades que se han formado y las industrias que en grande escala se han establecido, cambiando bastante el modo de ser de esta po-

blacion; pero falta mucho que hacer todavía, y una de las cosas más necesarias es la fundación de un verdadero Ateneo, donde empezando la educación é instrucción de los niños en los albores de su vida, se continúe en la juventud, ampliándola en la adolescencia y ensanchando la serie de conocimientos en todas las épocas de la vida, pues el hombre siempre tiene algo que aprender cualquiera que sea la profesión, arte ó oficio á que se dedique.

El nuevo Ateneo debe ser un edificio capaz, desahogado é higiénico, donde reunidas todas las enseñanzas en sus diversos grados, (excepto las de facultad) sea al mismo tiempo Colegio de internos, es decir, el actual Ateneo amplificado.

Para llevar á efecto esta idea, son necesarios cuantiosos recursos, calculados próximamente, según el proyecto provisional formado al efecto, en unos treinta mil duros; y siendo empresa superior á las fuerzas de un solo individuo, la considero únicamente realizable con el concurso de todos los amantes del progreso y de la educación de la juventud, que siendo muchos los que de este número se encuentran en Salamanca, espero confiadamente me ayudarán en tan importante empresa, dentro de los límites que á cada cuál le permitan sus recursos y buen deseo.

Las enseñanzas que desde luego habrán de establecerse en el nuevo Ateneo, serán las siguientes:

Primera. Escuela de párvulos, sistema Froebel, ó jardines de la infancia, para niños de ambos sexos menores de seis años.

Segunda. Enseñanza elemental completa, y sección superior preparatoria para los estudios de segunda enseñanza.

Tercera. Enseñanza de todas las asignaturas que comprenden los estudios del Bachillerato.

Cuarta. Id. de asignaturas especiales, como preparación de todas las carreras civiles y militares.

Quinta. Música vocal é instrumental.

Sesta. Dibujo en sus diferentes formas.

Sétima. Pintura y modelación.

Octava. Lenguas vivas.

Novena. Gimnasia.

Décima. Clases públicas industriales.

Adquirido á este fin un extenso solar de unos 30,000 pies cuadrados de superficie, situado en uno de los sitios más céntricos de la población, se ha creído conveniente para que puedan tomar parte en esta obra de mejora todos los interesados que quieran hacerlo, abrir una suscripción por acciones con arreglo á las siguientes bases:

1.<sup>a</sup> Se emitirán acciones de mil reales cada una, hasta completar la cantidad total á que asciendan los gastos de adquisición del solar, edificación é instalación de todas las clases y gabinetes del Ateneo, no debiendo nunca exceder el número de aquellas de seiscientas.

2.<sup>a</sup> El importe de estas acciones se abonará por quintas partes, con intervalo de tres meses, por lo ménos, de uno á otro dividendo.

3.<sup>a</sup> El solar, todas las obras que en él se ejecuten y mobiliario, responden á los accionistas de la seguridad de sus capitales.

4.<sup>a</sup> Verificado el total pago de las acciones, y terminadas las obras, que deberán ser llevadas á efecto bajo la dirección facultativa correspondiente, se inaugurará el edificio, y desde este día las acciones empezarán á ganar el interés de 4 por 100 al año, pagaderos por el Director del Ateneo por semestres vencidos.

5.<sup>a</sup> Transcurridos los cinco primeros años de su ejercicio, podrán ser amortizadas las acciones por devolución íntegra del capital que aquellas representan.

6.<sup>a</sup> No pudiendo hacerse esta operación en un solo año, se sortearán las acciones que hayan de amortizarse al principio de cada uno de aquellos, anunciándose oportunamente al público para conocimiento de los interesados.

7.<sup>a</sup> Si algún accionista, agraciado en el sorteo, no quisiera retirar el importe de su suscripción, podrá traspasar su derecho á otro consocio por igual suma á la por él representada.

8.<sup>a</sup> Se procurará que todo el capital suscrito quede amortizado durante los diez años siguientes al primero en que se de principio á esta operación.

9.<sup>a</sup> Para mayor garantía de los suscritores no se cobrará el 20 por 100 del primer dividendo hasta después de empezadas las obras de edificación.

10.<sup>a</sup> Para ser accionista bastará llenar el adjunto documento de suscripción que se cangeará en su día por las acciones correspondientes.

Considerando que este proyecto es de utilidad general é incuestionable para esta localidad, confío en que será bien acogido del público correspondiendo dignamente á mis deseos.

Salamanca Octubre de 1881.—El Director del Ateneo, MANUEL DURAN Y ARAUJO.

Nuestra provincia se encontrará representada en la Comisión de Presupuestos por el Sr. Aparicio, Diputado por el partido de Ledesma, y en la Comisión de actas graves por D. Manuel Avila Ruano, Diputado por Peñaranda. Nos alegramos.

\*\*\*

El Gobierno ha concedido, según dice *La Locomotora* de Béjar, una subvención de 15.000 rs. á la Escuela de Artes y Oficios de aquella localidad. Falta hacía que la industriosa y popular población bejarana disfrutase de un beneficio que pocas con más motivos tenían derecho á reclamar.

¿Por qué el Ayuntamiento de Salamanca, por qué sus representantes (los de Salamanca) en las Cortes no trabajan por conseguir igual beneficio por la Escuela establecida ha ya tres años en esta localidad?

Magnífica ocasión para que la Exema. Corporación demuestre una vez más el interés que tiene por la enseñanza de las clases obreras, y para que nuestros representantes demuestren que nos representan.

## CARTAS Y COMUNICADOS.

Sr. Director de la REVISTA del *Círculo Agrícola*.

Salamanca 25 de Octubre de 1881.

Muy señor mío y de toda mi consideración: Hé de merecer de la bondad de V. se sirva insertar las siguientes líneas en su acreditada REVISTA, por lo cual le anticipo las debidas gracias.

En un suelto, publicado en *El Fomento* del día 23 del corriente, al dar cuenta del folleto del Sr. D. Modesto Falcon, que se titula: *Cristobal Colon y la Universidad de Salamanca*, se dice, entre otras cosas, «que hará luz sobre este asunto, que tanto interesa á la gloria y preclaro nombre de nuestra celebre Escuela.» En su vista, incompetente como soy para juzgar aquel trabajo, á causa de mis pocos años, debo, sin embargo, sentar dos hechos:

Primero. Que la luz está hecha desde 1838, en que mi señor padre D. Domingo Doncel publicó su Memoria *La Universidad de Salamanca ante el tribunal de la Historia*, que fué muy bien recibida en España y en el Extranjero, e hizo cambiar la opinión acerca de las conferencias de Salamanca.

Segundo. Que desde aquella fecha quedó defendida y vindicada nuestra Universidad de las acusaciones de ciertos escritores; y por consiguiente que el asunto del trabajo del distinguido profesor Sr. Falcon, cualquiera que sea su mérito, carece de la novedad y originalidad que se le atribuye.

Se repite de V. con este motivo suyo atento afectísimo S. S. q. b. s. m.—Ignacio Doncel Perez.

## VARIEDADES.

### La leonera de M. Bombonnel.

Aunque ya se ha hablado de este raro establecimiento de caza de fieras, vamos á añadir algunos pormenores á los conocidos. M. Florian Faraon da le, en *La Chasse Illustrée*, de Paris, de la leonera de M. Bombonnel en la Argelia.

Bombonnel es de estatura mediana, muy robusto; su rostro, ántes regular, esta hoy destrozado á consecuencia de una terrible lucha que tuvo que sostener con una pantera herida: su hueso frontal está aplastado sobre la cabeza; bajo el ojo izquierdo se le notan las señales de las garras y dientes de la pantera; los cartilagos de la nariz están destrozados; las mandíbulas, sin un solo diente: sus pequeños ojos son lo único que en su rostro han quedado sanos, vivos que parecen reflejar como los de la pantera durante la noche; su bigote está erizado como el pelo del jabali furioso: tal es el retrato del terrible fantástico.

El cazador Bombonnel es verdaderamente hijo de sus obras, en la mejor acepción de la palabra; simple obrero, huérfano desde la infancia, lo que sabe lo ha aprendido solo y ha tenido necesidad de una grande energía para conseguir la posición y la gran fortuna que ha llegado á reunir. En 1870, en la guerra franco-prusiana, cumplió su deber de patriota como coronel de franco-tiradores del departamento de Côte d'Or, y la cruz de los valientes brilla en su pecho.

Ordinariamente habita en Dijon, y todos los años va á invernar al campo de la Argelia. En su brillante carrera cinegética ha dado muerte hasta ahora á 11 leones y 32 panteras, sin contar lo que él llama caza menuda, de hienas, tigres, linceas, chacales, etc., etc.

Accediendo á la solicitud de gran número de cazadores extranjeros, de algunos franceses, y animado por el Gobernador general de la Argelia, Bombonnel va á crear una leonera en los alrededores de Argel.

Al efecto se ha asegurado la posesión de un terreno admirablemente situado en el centro del campo de Bordj Bouira, país pintorescamente accidentado, situado cerca del camino de hierro de Argel á Constantina. La planicie, dominada por grandes arbolados, está admirablemente escogida: allí va á establecerse un casino y un parque.

El casino será un vasto pabellon de caza, en que los cazadores encontrarán todas las comodidades apetecibles, desde la buena cama á la bodega, bien provista con un buen jefe de cocina.

Para después de las emociones de la caza prepara terrazas dispuestas á recibir la brisa de la mar, salones y aun salas de juego; una estación de invierno, que olvide las terribles escenas de la caza de los leones y panteras.

En cuanto al parque, ha hecho un centro de reunión para los caballeros leones y señoras panteras, depositando en su mesa los restos de los animales retirados del servicio, caballos, mulas, borricos, y despojos de los mataderos. Según Bombonnel, los leones y las panteras, que encuentran constantemente la mesa puesta en algunos puntos del parque, se acostumbrarán á quedarse por allí cuando en invierno, al cubrirse de nieve las montañas, bajan al valle.

En la instalación M. Bombonnel, no ha olvidado á las cazadoras. Chozas cubiertas y sólidamente fortificadas al nivel del suelo, pondrán á las valerosas cazadoras al abrigo de las interperies de las noches y de las brutales caricias del rey de las selvas. Para los cazadores habrá puestos descubiertos orientados sabiamente.

Además de estos puestos, tanto los cazadores como las cazadoras, aparte de la gran caza, encontrarán frecuentemente á su paso hienas, chacales, linceas y tigres, que hay en aquellas selvas aún en gran cantidad, lo mismo que ciervos, liebres, conejos y perdices.

Si el programa se realiza, será maravilloso.

«La leonera que quiero crear, dice Bombonnel, será la única en su género; es la realización del sueño de un viejo cazador, que en las largas noches de espera cree haber encontrado el medio de hacer gozar á un buen número de amigos de las emociones de la caza mayor, cuando el eco de los valles repite el rugido del león y viene á hacer palpitar el corazón del cazador, que no tiene por testigo de la lucha que va á entablar más que las estrellas del cielo que le cubre.

»Entregaré una tarjeta de abono á las personas que me la pidan; la tarjeta dará derecho á dos meses de estancia muy confortable en el pabellon de caza de Bordj-Bouira, y á la participación en todas las cacerías organizadas, tanto de día como de noche, mediante una suma de 2.000 pesetas. La tarjeta es válida para cinco años.

»La estación de la caza empieza todos los años el 15 de Noviembre y termina el 15 de Abril siguiente.

»El establecimiento que voy á crear; lo declaro, no es una especulación; es una empresa relacionada con mis gastos. Siempre he deseado fundar una escuela de cazadores para el león y la pantera. Los cazadores, después de haber visto el establecimiento juiciosamente construido, tendrán el pulso más firme y el corazón más fuerte para esperar luego en la soledad de la noche.

»Haciendo matar leones y panteras á los amigos y á las señoras no habré perdido el tiempo, porque habré vulgarizado una caza noble, que hasta ahora ha sido el privilegio de muy pocos.»

Ya ha recibido M. Bombonnel muchas adhesiones de cazadores, que se suscriben á sus cacerías, entre los que se cuentan el Vizconde de Pulligny, Louis de Sausac de Traversay, Camille Suchet, Paul Boitord, el príncipe Lubomirski, los príncipes Windishgraz, el conde Wilzek, Alexandre Kozlow, el baron Charles de Walterskirchen, el conde Ebreurich, Etienne Kireewsky, Oultman, Wurmbrand, y otros entusiastas venadores.

Dentro de algunos meses la fantástica leonera quedará completamente instalada y empezarán las grandiosas cacerías, asistiendo á la inauguración *La Chasse Illustrée*, de Paris, y *La Ilustración Venatoria* de Madrid, para que no carezcan de noticia alguna nuestros constantes suscritores.

## ADVERTENCIA.

Con el número de hoy repartimos á los suscritores los prospectos de *La Compañía del Sol, sociedad de seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, explosiones del gas y de los aparatos de vapor.*

Esta sociedad como puede verse por el adjunto prospecto admite seguros contra los incendios de cosechas en pié, en gavilla, montones, etc., etc.

Para más pormenores pueden dirigirse nuestros abonados á la Agencia general de la provincia, Calle del Consuelo número 1, Salamanca.

**LIQUIDACION**  
**DE BAULES MUNDOS.**  
**Plazuela del Corriño, 28.**

SALAMANCA:

Imp. de Francisco Nuñez, Plazuela del Corriño, 28.

PRECIO EN REALES.	SALAMANCA.	ALBA DE TORRES.	BÉJAR.	CIUDAD-RODRIGO.	CANTALABIE-DEA.	LEDESMA.	PEÑARANDA.	TAMAYES.	VITIGUDINO.	ARÉVALO.	BURGOS.	BARCELONA.	MADRID.	MEJUNA.	PALENCIA.	PIEDRAHITA.	RIOSECO.	SANTANDER.	VALLADOLID.	PARIS.	MARSELLA.	LONDRES.
Frigo candel, fanega.	51	40		52	50	49	50	56		52	48			55					52			
Id. barquilla id., id.				41					44													
Cebada.	22	29		29	27	20	29	55	32	28	25			28								
Centeno.	52			31	23	30	30	56	30	25	31			29								
Garbanzos.	200	100		130	150			90	120					120								
Algarobas.	25			23	25	26	22	30	29	24				25								
Bueyes de labor, uno.									1200													
Novillos de 3 años, uno.									1000													
Añojos y añojas, uno.									440													
Vacas cotrales, una.									600													
Cerdos al destete, uno.								50	44													
Id. de 6 meses, uno.								80	100													
Id. de un año, uno.								120	160													
Id. de año y medio, uno.								300														
Carne de vaca, arroba, vivo.	55							70	52a													
Aceite, cantaro.	58a			75				6														
Pieles de cabrito, una.	6							50														
Lanas, arroba.																						
Carbon de encina, arroba.	5'50																					
Vino, cantaro.	25			22	18				16	16				17								
Harina de 1.ª, arroba.	19			20	20				20		19			20								

## SECCION DE ANUNCIOS.

# AGENCIA DE NEGOCIOS Y COMISIONES

ESTABLECIDA EN SALAMANCA, CALLE DEL CONSUELO, NÚM. 1.

DIRIGIDA POR

## D. ISIDORO G. BARRADO Y D. JOSE MARTIN MORO.

Esta Agencia se encarga de cuantos asuntos le encomienden los Ayuntamientos referentes á su gestion administrativa; de la compra y venta, en comision, de VINOS, CEREALES, HARINAS, LANAS, GANADOS, MADERAS y otros productos de la provincia; de la representacion de compañías ó sociedades de SEGUROS CONTRA INCENDIOS, SEGUROS SOBRE LA VIDA, explotacion de OBRAS PUBLICAS, MINAS, etc.

A los Ayuntamientos, sociedades ó particulares que honren esta casa con sus representaciones ó encargos, recibirán gratis «El Fomento,» y en el lugar conveniente de dicho periódico encontrarán, los Sres. Alcaldes y Secretarios, cuantas disposiciones puedan ofrecer algun interés á los mismos, así como las operaciones administrativas que cada mes tienen que desempeñar, segun las leyes municipales.

Los particulares ó sociedades cuya representacion esté encomendada á ésta Agencia tendrán derecho además á la publicacion de uno ó más anuncios del asunto ó negocio á que la comision se refiera, siempre que su valor no exceda del 10 por 100 de las ganancias facilitadas á la casa con dicha comision.

### RELOJERIA DE BLANCO.

Plaza Mayor, n.º 46,  
Salamanca.

En esta acreditada relojería se encuentra todo lo concerniente a su ramo, en la seguridad que es la más surtida y en la que con más ventajas y confianza se puede comprar. Se hacen toda clase de composaras á precios equitativos, por difíciles que sean. —51—

### PASTOS PARA VACAS,

para la próxima invernia, se arriendan por D. Antonio Perez, vecino de Otero de Bacia-dores.

### HIERRO BRAVAIS

Adoptado en los Hospitales (HIERRO DIALISADO BRAVAIS) Recomendado por los Médicos  
Contra ANEMIA, CLOROSIS, DEBILIDAD, AGOTAMIENTO, FLUJO BLANCO, etc.

El Hierro Bravais (hierro líquido en gotas concentradas) es el mejor de todos los tónicos y el reconstituyente por excelencia; se distingue por la superioridad de su preparación debida a aparatos del todo perfeccionados; no tiene olor ni sabor y no produce ni estreñimiento, ni diarrea, ni enrojecimiento, ni fatiga del estómago; además, *no ennegrece nunca la dentadura.*

Es el más económico de los ferruginosos puesto que un frasco dura un mes  
Depósitos principales en Paris, 43, RUE LAFAYETTE, y AVENIDA DE LA OPERA, 30  
Donde se hallan tambien la Quina Bravais y las Aguas Minerales Naturales del Ardèche Mauantiales del Vernet, etc.

DESCONFIAR DE LAS IMITACIONES PELIGROSAS Y EXIGIR LA MARCA DE FÁBRICA AL MARGEN.  
Se envia gratis, mediante medida franquendo, un interesante folleto sobre la Anemia y su tratamiento.

### CAFÉ NERVINO MEDICINAL.

MARAVILLOSO SECRETO ARABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.

Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca; los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general. Se vende á 12 y 20 reales caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—En Salamanca, droguería de Ignacio S. Fuentes.

DR. MORALES, Carretas, 38, pral., Madrid. —17—

**LA FUNERARIA.**  
Servicio permanente. Corrillo, 28.

Foude Rivoli Nº 62

### ENFERMEDADES CONTAGIOSAS

Vicios de la Sangre, Enfermedades cutáneas se curan con los

### BIZCOCHOS DEPURATIVOS del D. OLLIVIER.

los únicos que han conseguido la Aprobacion de la Academia de Medicina de Paris, y que siguen autorizados para el Gobierno de pues de cu atro años de experiencias publicas. Son

los únicos que se han adm. tado en los Hospitales de Paris. Curacion segura de este peligrosa DEPURATIVO de los EMPEINES de la GLETTA, AREG. OS REBELDES, FLUJOS, ACIDRATES SECUNDARIOS, etc.

**24.000 F. DE PREMIO**

Ningun otro Metodo puede ofrecer estas pruebas de superioridad. —CURA AGRAVABLE, RAPIDA, INGENSIVA, ECONOMICA Y SIN RECALDA.

Madrid. Sres. Alcazar y Garcia.—Depositarío en esta provincia, D. Angel Villar. 52—22

**CARBON y CISCO**  
 DE ENCINA SUPERIOR.  
 Ramos del Manzano, 15.

### ARRIENDO.

Se arriendan pastos para ganado lanar y para la próxima invernia, en este país y en Extremadura, por don Victoriano Angoso Blanco, de Villoria de Buenamadre,